

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA LA WEB APUNTS DE LLENGUA DE LA CORPORACIÓ VALENCIANA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ (CVMC) REF. CNMY24/CVMC/07.**

**ASISTENTES**

**Presidente:** D. Ferran Bargues Estellés

**Vocal Suplente:** D<sup>a</sup>. María Dolores Clemente Donate (en sustitución de D. Joan Carles Camarena Lorente)

**Vocal:** D<sup>a</sup> Carmen Galicia Sanz.

**Secretario:** D. Ignacio Arnal Soriano.

**ORDEN DEL DÍA**

Estudio y calificación del informe técnico recibido del expediente CNMY24/CVMC/07.

En reunión celebrada a las 14:30 horas del día 20 de junio de 2024, en la sede de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació sita en el polígono de Acceso Ademuz s/n, de Burjassot, se reúne la Mesa de contratación para proceder al estudio y calificación del informe técnico recibido del procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del "servicio de mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades para la web Apunts de Llengua de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC), Ref. CNMY24/CVMC/07".

En primer lugar, se informa que en fecha 12 de junio de 2024 se procedió a la apertura del sobre 1 del procedimiento que contenía la documentación administrativa. En dicha apertura, tras la revisión de la documentación administrativa, se observó que la entidad licitadora BITBAN TECHNOLOGIES, S.L. no presentó la memoria técnica requerida en el Apartado D del Anexo I del PCAP, por lo que la Mesa acordó requerir a la citada entidad para su aportación en el plazo de tres días naturales.

Así, en fecha 17 de junio de 2024, la Mesa informó de que se aportó la subsanación requerida antes de la finalización del plazo otorgado a tal efecto, por lo que la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre que contiene dicha subsanación. Tras la revisión de la misma, la Mesa constató que la entidad licitadora aportó la memoria técnica que se requería, y seguidamente se envió la misma a la Unidad de Sistemas y Comunicaciones de la CVMC para que procediese a la emisión de un informe técnico en el que se hiciese constar que se cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el PPT.

A continuació, habiéndose recibido el informe técnico emitido por la Unidad de Sistemas y Comunicaciones de la CVMC (que se publica en la Plataforma), la Mesa de contratación procede a su estudio, del cual se extrae la siguiente información respecto de la documentación técnica presentada:

*“Revisada la oferta presentada por la empresa BITBAN TECHNOLOGIES, S.L., se propone solicitar las siguientes aclaraciones y subsanaciones sobre la oferta técnica presentada.*

**Punto 5.4.1. Configuración del idioma por defecto para el reproductor**

*En la propuesta presentada se describe que la funcionalidad permitirá identificar el idioma predeterminado del navegador del usuario o las preferencias de la cuenta para configurar el idioma del reproductor de vídeo en base a este dato. Pero en el pliego (punto 3.3.1) se pedía ajustar esta configuración a nivel de categoría en el CMS, de forma fija para todos los usuarios en función de la catalogación de cada contenido, no en base a las preferencias de cada uno. Lo descrito en la propuesta no se corresponde con lo solicitado.*

*Se solicita subsanación, dado que hay una incongruencia en la redacción de este apartado de la propuesta y debe quedar claro que se implementará lo solicitado en el pliego.*

**Punto 5.4.3. Mejora del objeto editorial "Píndola"**

*La empresa asegura en su propuesta que se mejorará el objeto editorial "Píndola" para hacerlo "más atractivo e interactivo" incluyendo opciones para integrar multimedia, enlaces interactivos, etc., para lo cual se realizaría previamente un análisis detallado de las necesidades y requerimientos de la CVMC, siendo una mera descripción genérica sin explicar el detalle de la solución propuesta. En el pliego (punto 3.3.3) se solicitaban dos mejoras concretas que deben abordarse obligatoriamente, más allá de que el adjudicatario pueda ampliar su oferta con más mejoras para paliar defectos de este objeto editorial como resultado del análisis propuesto.*

*Se solicita subsanación sobre, al menos, el detalle de la solución técnica propuesta para la implementación de las dos mejoras obligatorias contempladas en el pliego: "Mejora en la forma de mostrar la transcripción" y "Mejora en la presentación de las actividades interactivas".*

**Punto 5.5. Bolsa de horas**

*En la propuesta presentada se indica que en esta bolsa de horas se incluirá la "Realización de pruebas de rendimiento y optimización continua del sitio web". Pero entendemos que estos conceptos son parte del mantenimiento del sistema y no deberían incluirse en la bolsa de horas, la cual, expresamente se indica que será para cambios menores, evolutivos y nuevos productos o servicios a petición de CVMC.*

**Punto 7. Perfiles y Experiencia del Equipo de Trabajo**

*En la documentación a presentar en la propuesta se solicita una descripción de los perfiles del equipo de trabajo encargado del proyecto, acreditando su experiencia en proyectos similares. En la propuesta se describe una serie de perfiles profesionales genéricos con los que contará el proyecto, pero sin acreditar la experiencia del equipo humano que se asignará a cada uno de ellos. Además, tampoco se indica quién será el responsable técnico tal y como se solicitaba en el pliego.*

*Se solicita subsanación de este punto, proporcionando la información ausente sobre los profesionales que Bitban Technologies asignará para cada perfil para la ejecución del proyecto.*

### **Punto 11.5 CDN**

En la oferta se indica una mera descripción genérica del Servicio sin indicar qué CDN y referencias de otros clientes, con similares servicios, donde se utilice.

Se solicita subsanación de este punto, proporcionando la información solicitada.

### **Punto 11.6. SLA (Service Level Agreement)**

En la oferta se clasifican las incidencias en cuatro niveles de prioridad (P1, P2, P3 y P4), pero no se describe el alcance de cada uno de estos niveles o su equivalencia respecto a la clasificación entre incidencias críticas y no críticas empleada en el pliego para establecer unos tiempos mínimos de respuesta y resolución. Se solicita subsanación.

Además, se ha detectado que el tiempo máximo de respuesta a incidencias P1 (entendidas como aquellas más críticas o prioritarias), 30 minutos, es superior a lo solicitado en el pliego para las incidencias críticas, que son 15 minutos. El tiempo máximo de resolución, 4 horas, también es superior a las 2 horas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, se entiende como una errata y al menos, para las incidencias P1 (y P2 si según su descripción se pudieran considerar también críticas en función de lo requerido en el pliego), su tiempo de respuesta máximo deberá ser de 15 minutos y de 2 horas de resolución.

Se solicita subsanación: las incidencias consideradas como críticas, supuestamente aquellas catalogadas como P1 (y probablemente P2) en la oferta (pendiente de subsanación), deben respetar los tiempos de respuesta exigidos en pliego en cuanto a tiempo de respuesta (15 minutos) y tiempo de resolución (2 horas).

### **Conclusiones**

Se solicita a la Mesa de Contratación que se requieran las subsanaciones solicitadas y se abra un plazo con el fin de que, la citada empresa licitadora, presente la documentación necesaria en respuesta a lo solicitado en el presente informe.

Una vez recibida la propuesta, se revisará la documentación aportada y explicaciones propuestas para determinar si cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación y ver las aclaraciones pertinentes.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos."

Tras su estudio y calificación, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar el contenido de dicho informe técnico.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad **requerir** a la empresa licitadora BITBAN TECHNOLOGIES, S.L. para que, en el plazo de **tres (3) días naturales**, subsane la documentación técnica de acuerdo con lo indicado en el informe técnico recibido y publicado, para poder proceder con el procedimiento y verificar si cumplen con los requisitos del PPT.

Se da por concluida la sesión a las 15:00 horas.

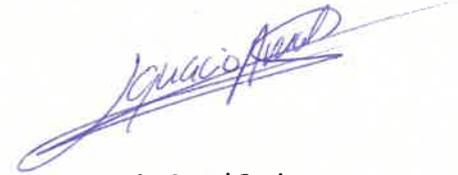


Ferran Bargues Estellés  
**Presidente**



Maria Dolores Clemente Donate  
**Vocal Suplente**

En Burjassot, a 20 de junio de 2024



Ignacio Arnal Soriano  
**Secretario**



Carmen Galicia Sanz  
**Vocal**